0130.0200.0005

2026239974
2026-09-03 09:29:19

Yopal, 03 de septiembre de 2026

Señora
ANA IRENE BARRERA JIMENEZ
Presidente
CLUB DE BALONCESTO
Calle 29B No. 14 - 92
aentrenadoresc@gmail.com
Código Postal 850001
Ciudad

ASUNTO Respuesta a Radicado No. 2026142210 – Evento Deportivo "CAMPAMENTO DE BALONCESTO".

Cordial saludo,

Una vez revisada su solicitud de autorización para realizar una actividad deportiva de baloncesto mesa denominada "7° CAMPAMENTO / CLINICA DE BALONCESTO", programada para los días 10, 11 y 12 de octubre de 2026, en las instalaciones de la I.E. Lucila Piragauta, con un aforo esperado de máximo ciento cincuenta (150) deportistas ; esta Oficina informa que teniendo en cuenta el aforo, el tipo de actividad, el lugar donde se desarrolla, el entorno del lugar, las características del público, el carácter de la reunión, **NO CORRESPONDE A UN ESPECTACULO PUBLICO**.

Igualmente, el Decreto 0113 de 2012 tiene por objeto establecer los requisitos para la aprobación de los espectáculos públicos y eventos de afluencia masiva o no masiva que se celebren en el Municipio de Yopal. Por lo tanto, en atención a la relevancia en la capacidad operativa local, el tipo de evento, el aforo, la concentración de público o las condiciones del lugar del evento, **NO SE CONSIDERA COMO EVENTO MASIVO**, pero el organizador deberá cumplir con las medidas que garanticen la seguridad de los asistentes y los deberes contemplados por el artículo cuarto del Decreto 0113 de 2012.

Por lo anterior, NO se hace necesario surtir el trámite de autorización de espectáculos públicos y/o eventos masivos, pero se recomienda al organizador contar con:

1. Plan de Contingencia y Emergencias.
2. Acompañamiento de ambulancia y primeros auxilios durante el desarrollo de todas las actividades.

3. Tomar las medidas necesarias para la prevención de incendios.
4. Contar con la previa autorización del administrador del escenario para su uso.
5. La seguridad interna y externa es responsabilidad de los organizadores, quienes en caso de ser necesario deberán contratarla con empresas de vigilancia y seguridad privada y/o empresas de logística legalmente constituidas.

Atentamente,



HARBEY AUGUSTO RAMIREZ AVILA - JEFE OF. GESTIÓN DEL RIESGO
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO

Elaboró: Claudia Nataly Torres Holguin
Cargo: Profesional Universitario 02